

Bogotá D.C.,

Doctora
RUTH YANED VARGAS RICO
Subsecretario de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá, D.C.
NIT: 899.999.061
Calle 36 # 28A 41
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Proposición 105, aprobada en la sesión del 22 de enero de 2020

Referencia: SDH 2020ER7080, Concejo de Bogotá, D.C. – 2020EE1085

Respetada doctora Ruth Yaned:

A continuación, se da respuesta al cuestionario de la proposición del asunto respecto a la Secretaría Distrital de Hacienda, se aclara que no se incluyen los contratos correspondientes a la Unidad Ejecutora 04 – Fondo Cuenta Concejo, al no hacer parte de la operación de esta Secretaría:

Pregunta 1:

"¿Qué modalidad de contratación se utilizó en su entidad para suplir actualmente los servicios de vigilancia, aseo y cafetería?"

RTA/ La modalidad definida para seleccionar el contratista para prestar los servicios de vigilancia, aseo y cafetería fue licitación pública.

Pregunta 2:

"Para cada uno de los contratos vigentes en su entidad para los servicios de vigilancia, aseo y cafetería, relacione en medio magnético y en formato Excel: número del contrato, objeto, valor total, fecha de inicio, fecha programada de finalización, nombre o razón social del contratista."

RTA/ Se adjunta archivo Excel con la información solicitada de los contratos vigentes relacionados con los servicios de vigilancia, aseo y cafetería.

Pregunta 3:

"¿Qué argumentos técnicos y jurídicos fueron utilizados para definir el plazo de ejecución de los contratos relacionados en el punto anterior?"

RTA/ De acuerdo con los documentos previos que soportaron la contratación de los servicios de vigilancia, aseo y cafetería y en uso de las vigencias futuras ordinarias, el plazo de ejecución se definió con un horizonte temporal mayor a un año. Lo anterior teniendo como soporte las autorizaciones otorgadas por el Concejo de Bogotá, D.C., en el caso del servicio de vigilancia en el

artículo 3 del Acuerdo 657 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C, mediante el cual se autorizó a la SDH asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras de 2018-2019. De la misma forma para el servicio de aseo y cafetería en el artículo 3 del Acuerdo 694 de 2017 del Concejo de Bogotá D.C., que autorizó a la SDH, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, asumir compromisos con cargo a la vigencia futura de 2019.

Pregunta 4:

“Relacione el plazo de ejecución y el valor estimado en el plan anual de compras de su entidad para la vigencia 2020 para suplir los servicios de vigilancia, aseo y cafetería.”

RTA/ De acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la Secretaría para la vigencia 2020, se tiene programado contratar los servicios de vigilancia, aseo y cafetería con los siguientes plazos y montos:

Tabla No. 01

Servicio	Plazo de ejecución	Valor estimado
Vigilancia	12 meses	\$ 1.912.605.342
Aseo y cafetería	12 meses	\$ 1.608.520.000

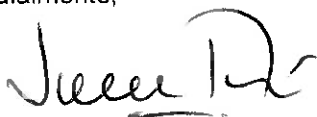
Fuente: PAA-2020

Pregunta 5:

“¿Cuál es el costo o valor asociado de la carga administrativa que debe asumir su Entidad cada vez que se realiza el proceso de contratación para la prestación de los servicios de vigilancia, aseo y cafetería?”


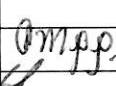
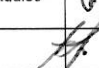
RTA/ La capacidad instalada con la que cuenta la SDH en su área contractual permite solventar el costo que acarrea adelantar los procesos de contratación para adquirir los servicios señalados, lo cual no genera un gasto adicional para la Secretaría.

Cordialmente,



JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
Correo Electrónico: jmramirez@shd.gov.co

Anexo: Un (1) CD

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano – Subsecretario Técnico Leonardo Arturo Pazos Galindo – Director Jurídico		28/01/2020
Revisado Por:	Claudia Marcela Pinilla Pinilla – Subdirector de Asuntos Contractuales		28/01/2020
Proyectado por:	Hector Fabio González Castellanos		28/01/2020